



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

000000

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005591

**Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de septiembre del 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de ARMAS JARAMILLO IMPORTADORES CIA. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 956 de 23 de noviembre del 2011 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5205 de 13 de diciembre del 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2011-211 de 9 de diciembre de 2011

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 400,00 a USD \$ 5.400,00; y, la reforma de estatutos de ARMAS JARAMILLO IMPORTADORES CIA. LTDA., en los términos constantes de escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de septiembre del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de diciembre de 2011

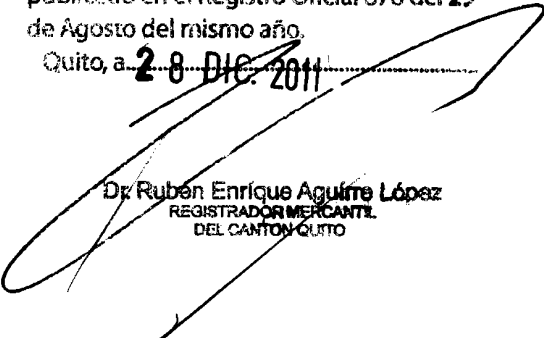
Ab. Hugo Arias Salgado

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE


EXP. 153057
Tr. 01.1.11.001492

Resolución, bajo el número 4462
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 2-8-DIC-2011


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

